	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Código: CO-P01-F66
		Versión: 03
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES</b>	Vigente desde: 12/11/2025


## EL ORDENADOR DEL GASTO

### CONSIDERANDO

1. Que La Coordinadora del Grupo de Registro y Selección de Operadores en los estudios previos requiere autorización para la celebración de 7 contratos cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION AL GRUPO DE REGISTRO Y VINCULACIÓN DE OPERADORES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA”**.
2. Que lo anterior tiene fundamento en las necesidades y justificaciones expuestas por la mencionada dependencia, así: Dentro de las actividades que se realizan a través de la gestión precontractual y contractual, encontramos entre otras: verificación de requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contratos y convenios, aprobación de garantías, suscripción de cesiones, adiciones, prórrogas, suspensiones, otrosíes, terminaciones anticipadas, liquidaciones de contratos y/o convenios; declaratoria de incumplimiento, imposición de sanciones, multas, asistencia y apoyo en el desarrollo de audiencias de procedimientos administrativos sancionatorios, resolución de recursos, elaboración de minutas de un aproximado de 4238 defensores Públicos y 250 contratistas para servicios profesionales y de apoyo a la gestión, situación que al ser dinámica y cíclica hace necesaria su consecución de acuerdo a que la necesidad del servicio lo demande, lo que conlleva establecer los escenarios y herramientas jurídicos como apoyo de esta gestión.
3. la Subdirección de Gestión del Talento Humano certificó que, tras la respectiva verificación, no se cuenta con personal de planta disponible, o el existente resulta insuficiente para desarrollar las actividades previstas en el objeto de la presente contratación
4. Que el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, señala en el Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 4 - Administración de Personal, Contratación de Servicios Personales, artículo 2.8.4.4.5. condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente: *“(…) se certificó que la Defensoría del Pueblo, no cuenta con personal de planta suficiente y calificado para prestar servicios profesionales en temas de incumplimientos contractuales a la Dirección Nacional de Defensoría Pública y sus Grupos Internos de trabajo. (…)*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”*

De acuerdo con lo señalado en la ley, para el cumplimiento de sus funciones, y las de los grupos de trabajo que conforman la Dirección Nacional de Defensoría Pública asignadas mediante la resolución 821 de 2025 *“Por la cual se crean y se modifican los Grupos Internos de Trabajo en la Defensoría del Pueblo”*; la Dirección Nacional de la Defensoría Pública requiere para la vigencia 2026 contar con personal de apoyo en la prestación del servicio, para el mejoramiento y eficaz cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Nacional y las Defensorías Regionales,

	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Código: CO-P01-F66
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES</b>	Versión: 03
		Vigente desde: 12/11/2025

teniendo en cuenta la delegación de la ordenación del gastos establecida mediante la resolución No. 0820 de 2025

### **AUTORIZA**

La celebración de siete (7) contratos de prestación profesionales, cuyo objeto consiste en *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION AL GRUPO DE REGISTRO Y VINCULACIÓN DE OPERADORES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA”*, de acuerdo con lo indicado en los estudios previos.

En constancia se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2025.



**JHONNY MARCEL DÍAZ ORTEGA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA**  
Ordenador del Gasto